

# JUSTICIA PERVERSA

CRÓNICA VIVA DE UN  
ATROPELLO JUDICIAL



CARMEN E. IBÁÑEZ MARTÍNEZ

UNIVERSO  
de LETRAS

---

---

Con este libro pretendo alertar sobre la crisis y la degradación que en los últimos años se viene produciendo en España en el Estado de derecho y en el ejercicio de las libertades individuales, por encima del testimonio de mi historia personal. Los casos de inocentes encarcelados son muchos y también los de la instrumentalización de causas penales con fines políticos. Preservar el derecho, y valorarlo es fundamental porque es el único instrumento con el que cuenta el individuo para defenderse contra la arbitrariedad y el abuso de los poderosos

Si el poder por su propia naturaleza tiende a la arbitrariedad, actualmente la tecnología y la información al instante son sus mejores aliados porque frente a ellos el ciudadano se vuelve minúsculo, casi invisible. Estos nuevos instrumentos que en principio podrían ser positivos, se están transformando en verdaderas apisonadoras de los derechos y libertades del individuo. Frente a todo ello, solo podemos defendernos con la legalidad y recurriendo a las normas reguladoras de nuestra convivencia.

---

Si el poder judicial no actúa con rectitud e independencia al ciudadano no le queda nada para defenderse y poco a poco la vorágine de la modernidad nos volverá a colocar en la posición de siervos y esclavos.

---

# Prólogo

Esta es la historia personal de una abogada que descubrió en sus propias carnes el mito de la caverna de Platón, descrito en su libro VII de la su obra República, escrita hacia el año 380 a.C. Hace 24 siglos, nada menos.

El filósofo Platón afirmaba que la gente llega a sentirse cómoda en su ignorancia y podía, incluso, oponerse a los que les intentaban ayudar para que cambiaran.

Explicaba este concepto en forma de diálogo con su hermano Glaucón, al que le pedía que se imaginara a un grupo de prisioneros en una caverna, encadenados de cuello y piernas desde su infancia, forzados a mirar hacia la pared del fondo del lugar.

Detrás de ellos se encuentra un muro con un pasillo y una hoguera por delante de la cual pasan hombres portando todo tipo de objetos. Sus sombras, gracias a la hoguera, se proyectan sobre la pared del fondo.

Es lo único que los encadenados podían ver y la única realidad que podían entender.

Lo que planteaba Platón es ¿qué ocurriría si uno de esos hombres fuera liberado y se le permitiera volverse hacia la luz

---

de la hoguera y ver a aquellas personas y objetos que originaban las sombras?

Esto mismo es lo que le sucedió a la autora de este libro, la abogada Carmen Ibáñez Martínez. Pero no fue un proceso instantáneo sino paulatino. Comenzó el 15 de noviembre de 2007, cuando fue detenida en una macro redada llevada a cabo por la Guardia Civil cuando se encontraba trabajando en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid; allí se gestionaban los expedientes para la apertura de locales.

El alcalde era el popular Alberto Ruiz Gallardón. Y en el Ministerio del Interior estaba el socialista Alfredo Pérez Rubalcaba.

Carmen creía, entonces, en unas sombras de un sistema de justicia que proyectaban sobre el muro del fondo de su caverna y que nada tenían que ver con la realidad, como más tarde descubrió en sus propias carnes.

Porque una cosa son los principios constitucionales —las sombras— y otra su aplicación práctica —la realidad—.

Así lo ve describe ella en este libro: “Conoces tus derechos, pero en la práctica no sirven para nada pues todo fueron trabas e inconvenientes”.

O: “A partir del momento en que te detienen no eres nadie y, de forma brusca, y hasta sutil, te intentan dirigir hacia donde ellos quieren”.

Es lo que relata, en primera persona, en el que cuenta ese descubrimiento. La experiencia de una pesadilla personal que duró diez años.

En la prensa recibió el nombre de “Operación Guateque”.

Fue una causa que instruyó el entonces magistrado del Juzgado de Instrucción 32 de Plaza de Castilla, Madrid, Santiago Torres.

El magistrado era lo que se podría definir como un “juez estrella”. En su haber constaba el hecho de haber metido en la cárcel en 1999 a Jesús Gil, entonces alcalde de Marbella y presidente

---

del Atlético de Madrid. En aquellos momentos, además, instruía causas contra César Alierta, presidente de Telefónica, Francisco Álvarez Cascos, exvicepresidente del Gobierno y exministro de Fomento, Ramón Calderón, presidente del Real Madrid, imputado por supuestamente falsear una asamblea de socios, Marta Domínguez, acusada de “doping”.

“Torres atraía, como un imán, casos con relevancia pública”, cuenta Carmen Ibañez en su libro. “La media de los encarcelamientos de la mayoría de los juzgados de Plaza de Castilla se podía cifrar en 8 o 10 presos. Sin embargo, en esta suerte de agujero negro se multiplicaban por 10”.

Ella fue una de esas personas.

Diez años después, en 2017 —la justicia si no es rápida no es justicia es un axioma que nadie parece entender—, un total de 35 personas fueron finalmente juzgadas por los delitos de cohecho, delito continuado falsedad en documento oficial, delitos contra el Patrimonio Histórico, tráfico de influencias, prevaricación ambiental y negociaciones prohibidas a funcionarios. Para todos ellos el Ministerio Fiscal pedía un total de 250 años de prisión.

Todos fueron absueltos.

La macrocausa llegó a tener hasta 140 imputados. Una decena entraron en la cárcel, incluyendo a Carmen, que se pasó un mes en prisión preventiva en Soto del Real.

Para quien no la conozca, de Carmen hay que decir que es una mujer con un rigor moral, ético y profesional más allá de cualquier duda. Intachable. Y de aquella experiencia le han quedado profundas cicatrices en su ánimo y en su alma.

La autora relata su paso por los calabozos de la Comandancia de Tres Cantos de la Guardia Civil, de la “cochiquera con personas”, como define a las celdas de los sótanos de los Juzgados de Plaza de Castilla, donde no es aconsejable ni comer ni beber ni utilizar el servicio, y la prisión de Soto del Real.

---

Carmen Ibáñez va contando cada fase legal desde dos puntos de vista: Lo que debería haber sido, de acuerdo con la ley, y lo que no fue. Por ejemplo, la ausencia de todo tipo de información a los detenidos en las primeras fases de la investigación, cuando Torres había impuesto el secreto del sumario a la causa.

Como ya se sabe, cuando un juez de Instrucción hace eso solo él y el fiscal tienen acceso a las actuaciones. “Y la prensa”, apunta Carmen Ibáñez con una mezcla de escándalo y asombro. Para ella eso fue la constatación de la existencia de una crisis y una degradación del Estado de derecho en el que se instrumentalizan causas penales por intereses políticos.

Sin embargo, hay que reconocer que la autora es una mujer justa y recoge en sus páginas los cambios operados —para bien— en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que, a día de hoy, benefician a los detenidos.

Como la transposición de la Directiva 2012/13/UE de 22 de mayo, relativa al derecho a la información en los procesos penales y la 2013/48/UE de 22 de octubre sobre el derecho a la asistencia de letrado en los procesos penales que se materializó en dos reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que concreta de forma detallada la concreción de dichas garantías.

O la sentencia 21/2018 del Tribunal Constitucional de 5 de marzo por la que se reconoce a un detenido la vulneración del derecho a la libertad personal ante la ausencia de información suficiente sobre las razones de la detención y la denegación del acceso a los elementos de las actuaciones esenciales para valorar su legalidad.

La investigación de la causa tuvo su origen en la denuncia de un testigo protegido, Joaquín Hernández, quien se presentó ante la Policía Judicial de la Guardia Civil con la grabación de una conversación que había realizado a un empresario “de la trama”.

---

Para el abogado de Carmen, Adolfo Prego, exmagistrado de la Sala de lo Penal del Supremo, exvocal del Consejo General del Poder Judicial y ahora en el ejercicio de la abogacía libre, los indicios sobre los que se levantó el caso fueron muy endebles.

“Este proceso tendría que servir de ejemplo de cómo no se debe instruir un sumario”, expresó durante su alegato, al final del juicio.

Prego, para quien no lo sepa, es uno de los grandes juristas españoles, especialistas en lo penal. Sus intervenciones tienen una gran contundencia. No defraudó. Hizo una clase magistral sobre la prueba de indicios y la prueba de cargo, necesaria para condenar y enervar la presunción de inocencia.

Al final, el tribunal enjuiciador, compuesto por los magistrados Carmen Compaired, Valentín Javier Sanz Altozano y Gemma Gallego Sánchez, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, no solo absolvieron a todos los acusados, sino que, en su sentencia, atribuyeron “mala fe” nada menos que a la Guardia Civil.

Porque comenzaron las investigaciones sobre la base de una grabación que había sido hecha sin autorización judicial, lo que fue la puerta para invocar la doctrina del fruto del árbol envenenado.

Si la primera prueba obtenida es inválida, contamina el resto, como los pinchazos telefónicos que el magistrado Torres autorizó después y todas las pruebas que se recopilaron más tarde.

El Ministerio Fiscal recurrió la sentencia en casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo; fue desestimada por un tribunal en el que fue ponente su presidente, Manuel Marchena. En los mismos términos que la Audiencia Nacional.

Torres, por su parte, fue sancionado con 1.000 euros por la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, por una falta grave del artículo 418.11, que castiga los retrasos injustificados en diligencias previas. Estas. Fue el 11 de septiembre de 2012. Después dejaría la judicatura.

---

Al final, es cierto, todo salió bien para Carmen Ibáñez. La historia tiene un final feliz. Pero en su memoria y en su alma han quedado esas profundas cicatrices a las que me he referido antes y que transforman para siempre a la persona que ha pasado por ese trance. Su libro es la prueba fehaciente de ello. Un libro que anima, como ciudadanos, a tener espíritu crítico, a dejar de mirar a las sombras que se proyectan contra el muro y a contemplar la realidad en toda crudeza. Para cambiarla.

Porque como ciudadanos —una palabra que tiene un sentido sagrado para mí— de un Estado democrático no debemos dar por sentados nuestros derechos, sino que tenemos que defenderlos cada día. Es lo que hace, precisamente, Carmen en su libro. Que lo disfrutes.

Carlos Berbell

Madrid, 7 de mayo de 2022

---

# I

## Crónica de una estancia en prisión

El respeto de los derechos constitucionales por parte de los miembros de las instituciones es fundamental en un Estado de derecho, debiendo preservar en cualquier caso la presunción de inocencia de cualquier persona que se pueda ver involucrada en un posible delito. Sin embargo, en los últimos años podría decirse que sufrimos una regresión, invadidos por un populismo penal que apela a los sentimientos más primarios y animales de los seres humanos.

Pero en un Estado democrático, con una Constitución que consagra los derechos humanos, a los poderes públicos les compete la importante responsabilidad de evitar que las masas quieran volver a la justicia de la plaza del pueblo.

---

*La libertad es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico recogido en el artículo 1 de la Constitución Española, y que se consagra en el art. 17 CE como derecho fundamental de todas las personas.*

## Miércoles 14 de noviembre de 2007 -El registro

Ese día me levanté contenta y bien descansada. Había dormido profundamente y me arreglé con esmero. Aunque iba la oficina y tenía que utilizar el metro, me puse mi preciosa falda de seda con flores rojas, un jersey del mismo color y una chaqueta cruzada negra, con pendientes a juego y abrigo rojo, todo perfectamente combinado. Esperaba un día relajado, apenas tenía trabajo en la oficina, y confiaba en poder finalizar todo lo que se me había acumulado tras las vacaciones de verano. Me había incorporado a primeros de septiembre y hasta ese preciso día, había trabajado sin descanso. Aunque jamás podía imaginar cuánto ello me iba a perjudicar. En ese momento desconocía que en España cuando eres funcionario, trabajar bastante podía ser causa de persecución penal. En algunos países del tercer mundo se persigue a las adúlteras, y se las encarcela, en Cuba se envía a prisión a los disidentes del régimen, pero en España ser profesional, y diligente era causa de sospecha. Para el Juez Santiago Torres y sus sueños de progreso judicial, esa fue la excusa y está es la historia que cuento en este libro. Como en los comienzos del siglo XXI, en España llevar tu trabajo al día y trabajar de manera sistemática en un entorno de desarrollo tranquilo, era causa más que suficiente para enviar a la gente a la cárcel.

Pero no quiero adelantar acontecimientos. Cuando llegué ese día a la oficina, decidí dedicar las primeras horas del día a estudiar.

---

Pasé casi dos horas repasando un libro sobre el sistema eléctrico que me habían regalado la tarde anterior en la Comisión Nacional de la Energía, y que contenía aspectos interesantes sobre el cambio climático. Esperaba de esa manera encontrar alguna fuente de inspiración para un artículo que debía a una revista de la Diputación de Málaga, y además ello me servía para mantenerme al día. Me refugié en la Sala de juntas y sobre las 10 de la mañana, y ya casi con cargo de conciencia, decidí incorporarme a mis quehaceres normales. Tenía tres únicos expedientes pendientes sobre la mesa, por lo que en pocas horas se encontraría totalmente vacía.

Nada más salir de la sala comprobé que algo extraño ocurría. Una compañera que hacía labores de ordenanza, me dijo que esperará un momento, y enseguida aparecieron un grupo de hombres, de los que no recuerdo el más mínimo rasgo, salvo su tamaño: eran muy altos o así se me representaron. He olvidado su número o si iban uniformados, pero lo que el recuerdo no ha borrado de mi mente es que llevaban unos papeles en los que figuraba mi foto y las del resto de los compañeros del departamento. Sus primeras palabras fueron que permaneciéramos sentados y quietos pues se trataba de un registro policial. Tras la sorpresa inicial nos condujeron a todos los técnicos superiores, que éramos cinco, al despacho de nuestro jefe, y a partir de este momento empezó la interminable pesadilla.

Enseguida una de estas personas se identificó como el secretario del Juzgado de Instrucción n32 de Madrid. Recuerdo de ese día, su sombría expresión y su tez morena, y tengo el conocimiento cierto de que no lo pasó bien. Con el tiempo y el trato de unos cuantos años, y a pesar de mi condición de imputada, pude descubrir otra realidad bien distinta, la de una persona profesio-

---

nal, siempre receptiva y dispuesta a ayudar, lo que nada tiene que ver con la impresión inicial. Guillermo (este es su nombre), me atendió siempre que le tuve que consultar algo, se puso al teléfono, y aguantó mis quejas sobre el atropello con estoicismo. En fin, un letrado de la administración muy profesional y agradable.

Uno a uno, nos fue notificando un auto de diligencias previas en el que se mencionaban tres delitos: cohecho, prevaricación y tráfico de influencias. En dicho auto se disponía el registro de las dependencias municipales, y en el caso del jefe y de uno de los técnicos, también el de sus domicilios particulares. En el auto no se disponía nuestra detención, pero con la sorpresa inicial del momento, este particular e importante asunto pasó desapercibido.

Lo que inmediatamente acudió a mi mente, súbitamente, como si de un rayo se tratase, fueron las fórmulas de los escritos de defensa que había hecho en los escasos casos penales, en los que había intervenido cuando estaba en el turno de oficio: Niego, niego, niego. Traté de advertir en este sentido a mis compañeros en voz baja para que no dijeran nada y para que, en caso de duda, siempre negasen, pero, como con frecuencia me ocurría en la vida normal en aquella época, hablaba más de la cuenta. El secretario judicial me oyó y me espetó con tono imperativo que permaneciese en silencio y no hablase.

Tras el shock inicial, me ordenaron que me sentase en mi mesa, en la que carecía de cualquier intimidación porque se encontraba en un módulo abierto junto al personal administrativo. Allí permanecí durante más de una hora sin saber qué pasaba, presa de una terrible inquietud. Veía que algunos compañeros a los que no les afectó el auto de registro, empezaban a conocer el alcance de lo

---

que ocurría a través de internet, aunque no podían decir nada. Por mi parte, había comprado el periódico esa mañana, pero ninguna información municipal había llamado mi atención.

Estuve esperando durante un largo rato, que se me antojó una eternidad a que registrasen mi mesa. En ese tiempo leí el periódico, inicié un sudoku y además me comí una apetitosa manzana. Y también pude repasar los tipos delictivos del auto que me acababan de notificar, porque por fortuna disponía de un Código Penal sobre mi mesa de trabajo, lo que me produjo una profunda tranquilidad. Ni con la más extraordinaria imaginación existía en mi comportamiento actuación alguna, por acción u omisión, que pudiera ser subsumible en los tipos penales del auto del juzgado.

El registro de la oficina lo viví como un auténtico calvario, y no porque existiera nada comprometedor, sino por la sencilla razón de que mi zona de trabajo no estaba muy ordenada, era un poco desastre. Me sentí muy avergonzada.

A medida que iban examinando mis papeles me invadía una terrible sensación de pudor, era como si me desnudasen en público. No había nada de lo que buscaban, pero si algunos papeles particulares, que no me agradaba que fuesen observados por ojos extraños, música de jazz, unos videos de *National Geographic* que utilizaba en ratos libres para mejorar mi inglés, alguna documentación de un curso de contratación, etc. Mi cuerpo entero se iba descomponiendo por momentos, pero hasta algo tan nimio como ir al servicio era un problema, pues no te lo permitían.

Tras incautar algunos papeles del departamento; en mi caso unos registros en los que relacionaba los expedientes que revisaba y que recogían los años 2006 y 2007, de los que solicité hacer una copia y que no pude lograr; el móvil, tres expedientes y el disco

---

duro del ordenador, finalmente fui conminada a acompañar a los guardias junto a otras dos personas.

Poco después la Guardia Civil consumó el atropello al detenernos de forma prospectiva e injustificada, porque existía un procedimiento abierto y no se estaba cometiendo delito flagrante de ninguna clase. Pero con los años he podido conocer que esta forma de actuar no era un hecho aislado, Pedro Farré, exdirector de relaciones internacionales de la Sociedad General de Autores y Editores, en su libro “Cazado” cuenta unos hechos idénticos con un hacedor común, el singular instructor policial José Luis Cervero, “el Villarejo” de esta historia.

Antes de abandonar la oficina intenté pasar a mi compañera Gloria el número de teléfono de mi madre para que la pudiese avisar, pero ni ello fue posible. Cuando no tienes costumbre de mentir ni de engañar, en una situación como está te resulta difícil la más mínima estratagema por falta de habilidad. Dejé la oficina, en la que nunca más volvería a trabajar, junto a los otros dos compañeros detenidos. Abandonamos el edificio con cierta discreción, saliendo a través del garaje. Fuimos introducidos en tres coches, como si fuésemos de excursión, y conducidos a diferentes destinos en coches separados. En mi caso fui enviada a las dependencias de la Guardia Civil en Tres Cantos, y a Joaquín y Victoriano los condujeron a practicar un nuevo registro en sus domicilios particulares.

El coche de la policía no tenía ningún distintivo, por lo que pudimos pasar desapercibidos para la prensa que ya había acudido al edificio y daba vueltas a su entorno, cámara en mano. En el coche, no obstante encontrarme en un estado próximo a la alucinación, y como era conocedora de algunos trámites judi-

---

ciales, intente tirar de la lengua a los policías preguntando sobre cuánto tiempo se podía prolongar nuestra estancia en las dependencias policiales, pero reconoceré que ninguna información pude obtener al respecto. Empecé a temerme lo peor, aquello no era algo transitorio, no iba a ser una declaración rápida, sino que cada vez la situación pintaba peor. Qué oscuros son los policías y evidentemente tenían que serlo dadas las instrucciones recibidas. Una vez puesta en libertad, el conocimiento del desarrollo de los acontecimientos, la nula información que recibimos y la escasa entidad de nuestras declaraciones, junto a la información de algunas fuentes muy directas llegue a la convicción de que el juez había dado instrucciones para que se agotaran las 72 horas máximas de detención. Este era el trato habitual que se suele utilizar para ablandar terroristas y la que practican aquellos jueces que desprecian el Estado de derecho. En los últimos años, ha habido sonoros ejemplos, basta recordar sin más a quien, prefirió cazar muflones durante un fin de semana, en lugar de tomar declaración a los imputados como era su obligación.

Llegamos a lo que después he sabido era la Comandancia de la Guardia Civil en Tres Cantos, tras un viaje que se hizo interminable y del que no recuerdo el camino. Allí me despojaron de mi bolso. Todo su contenido fue numerado escrupulosamente en unos estadillos, y también volví a pasar una terrible vergüenza, porque digamos no estaba tampoco en perfecto estado de revisión. De hecho, intenté romper unas tarjetas, no porque me pudiesen implicar en nada, sino por quitar cosas inútiles. La guardia que realizaba las anotaciones se enojó bastante conmigo. Desde el principio y durante toda la historia que contaré, recibí numerosas reprimendas. Pero las situaciones injustas siempre han movido mi rebeldía y ante una detención policial sin fundamento, no podía actuar de otra manera, aunque extremase la prudencia.

---

Al poco rato, trajeron allí a otra funcionaria llamada Sara, a la que apenas conocía y que también fue detenida. Recuerdo que lloraba como una magdalena. Intente consolarla, aunque sin ningún éxito por mi parte, pero en este caso tendría sus razones, muchos años después en el acto del juicio se conformó con los cargos. Por lo que a mí respecta, tras un breve cacheo, fui encerrada en un calabozo, donde permanecería hasta el sábado.

Los guardias me informaron de que este calabozo estaba destinado a los menores, y teniendo en cuenta las estancias cochambrosas a las que más tarde sería conducida, fue todo un privilegio, casi un lujo. Era amplio y tenía un pequeño altillo hecho de obra, con un colchón. Allí pude descansar y aprovechar para hacer un poco de ejercicio, unas flexiones y algunas posturas de yoga. Intenté relajarme con los escasos medios que tenía a mi alcance. Salía para comer, beber agua y también para ir al servicio. Los guardias en cuanto los llamabas acudían. Mis otros dos compañeros detenidos corrieron peor suerte. Ellos ocuparon espacios más reducidos, y aunque no los pude ver por dentro, se trataba de auténticos calabozos que me recordaban a los chiqueros de los toros, todos en hilera con puertas de hierro y grandes cerrojos. Frente a ellos había unos váteres sucios y asquerosos, que prefiero no describir. Era como volver a otros tiempos, las condiciones higiénicas eran pésimas y el utilizarlos me daba náuseas. Tampoco alcanzo a comprender las razones, estar detenido no implica ser un guarro.

El trato de la Guardia Civil en general fue amable y correcto, ellos nos comentaron en varias ocasiones que sabían distinguir entre las diferentes clases de personas a las que podían detener. Y en mi caso realmente nada puedo decir en su contra, el trato fue hasta agradable. Estaba acostumbrada a la policía por los turnos

---

de oficio y también porque los tenía como alumnos en la Escuela Regional de Castilla-La Mancha, me eran familiares y mis sentimientos hacia ellos eran de simpatía y confianza. La mente, a pesar de la situación, no cambia tan fácilmente, en mi inocencia no me producían ninguna prevención. Más tarde leyendo el sumario comprobaría hasta qué punto sus investigaciones eran inciertas, la escasa preparación de que adolecían y su terrible malicia. Nada que ver con la serie CSI.

Esa primera noche, y a pesar de la incertidumbre de la situación, dormí profundamente. Tenía un poco de ansiedad, pero con la profunda convicción de que mi actuación era correcta, también albergaba confianza en que al día siguiente todo se resolvería satisfactoriamente, y dormiría en mi bonita cama de madera con mi comfortable edredón de plumas. Por mucho que daba vueltas a mi cabeza, no tenía ni puñetera idea de cuáles podían ser las causas por las que me encontraba en esta situación. Me podrían torturar, pero nada había en mi actuación, que se asemejase a las definiciones del Código Penal sobre cohecho, tráfico de influencias o prevaricación.

Recuerdo vagamente que me pidieron el número de teléfono de un familiar para comunicar la detención, y facilité el de mi querida tía Carmen porque no me atreví a dar el de mi madre. Me parecía algo horrible que la avisaran de esa manera. Se me reprodujeron los sentimientos olvidados del colegio cuando llamaban a tus padres a causa de las travesuras realizadas, de las que en mi haber, había unas cuantas. Pero todos estos remilgos fueron absurdos, porque enseguida mi familia conoció los hechos y sufrió el terrible disgusto de enterarse por los medios de comunicación. Pero esto es algo a lo que me tendría que acostumbrar, fue una constante a lo largo de los años que duro la instrucción, se notifi-

---

caba antes a la prensa que a los procuradores. Ese día abrimos el telediario de las tres de la tarde, iniciando la historia de las instrucciones mediáticas. La noticia se fue extendiendo como la pólvora y durante un mes, me cuentan, el teléfono de mi casa de Albacete no paró de sonar.

La incomunicación en la que me encontraba no impidió que por la noche intentase ponerme en contacto con mi familia de otra forma. Creo sinceramente que la mente tiene más poderes de los que se utilizan normalmente, y era el momento de probarlo.

En cualquier caso, en una situación así, la impotencia e indignación es tal que, simplemente admitir que puedan existir otras formas de comunicación es de gran ayuda. Está claro que el único medio de que disponía a mi alcance era la telepatía, y lo intenté con todas mis fuerzas. Reconoceré que funciono, o quizás también sea más racional y lógico pensar que mi familia estaba tan preocupada por mí que alcanzaba a adivinar mis necesidades. Lo primero que intenté fue tranquilizar mentalmente a mi madre para que supiera que me encontraba bien y que solo podía tratarse de un error, y en segundo lugar mandé un mensaje a mi querido primo José para que me trajese algunas cosas básicas, y reconozco que funcionó. Él era el que vivía más cerca de Madrid, en Toledo, y tenía plena confianza en él.

## Jueves. 15 de noviembre de 2007. La estancia en la comisaria de Tres Cantos

El segundo día en las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos transcurrió sin grandes novedades. El primero de los compañeros en prestar declaración fue Victoriano. Por mi parte estaba impaciente en coincidir con él, ya que normalmente era de carácter dicharachero y divertido, y le gusta-